MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N°34

PUBLICACIÓN OFICIAL MUNICIPAL

Normativa: **ORDENANZA N° 899 AÑO 2023- DECRETO N° 7363 AÑO 2023**

DECRETO N° 7515 AÑO 2024

MUNICIPALIDAD INGENIERO HUERGO

SILVIA NOEMI PENILLA- INTENDENTA

EDICIÓN DE 6 PÁGINAS

SUMARIO PÁGINA 2

boletinoficial@municipalidadhuergo.gob.ar

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS……3

DECRETO N° 7570: Aceptar la renuncia del secretario de Desarrollo Social.
DECRETO N° 7571: Designación de Secretaria de Desarrollo Social.
DECRETO N° 7472: Nuevos valores de asignación familiar.
DECRETO N° 7473: Viaje oficial Sra. Intendenta.
DECRETO N° 7474: Regreso de Viaje Oficial.
DECRETO N° 7575: Autorización para firmar transacciones bancarias.

DECRETOS

Ingeniero Huergo, 28 de febrero de 2.025.-

DECRETO N° 7570-2025

VISTO:

La Sra. Intendente Municipal en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ingeniero Huergo, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 7386, de fecha 26 de diciembre de 2024, se designó políticamente en el cargo de Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ingeniero Huergo, al Sr. Pedro José Martín García, DNI N° 27.885.364.

Que, en fecha 26 de febrero de 2025, el Sr. Pedro José Martín García, presentó su renuncia en el cargo de Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ingeniero Huergo, a partir del 01 de marzo de 2025.

Que en función de ello corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los considerandos.

Por ello,

EL PODER EJECUTIVO
DE LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO
SANCIONA CON FUERZA
DE DECRETO:

Artículo 1°.- Acéptese, a partir del 01 de Marzo de 2025, la renuncia presentada por el Sr. Pedro José Martín García, DNI N° 27.885.364, al cargo de Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ingeniero Huergo. ----------

Artículo 2°.- Agradézcase al funcionario renunciante los servicios prestados en el desempeño de su cargo. ----------

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ingeniero Huergo, cumplido que sea, archívese.----------

Firma la Sra. Intendenta Silvia Penilla.

Ingeniero Huergo,28 de Febrero de 2025.-

DECRETO N° 7571-2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 903/23, el Estatuto y Escalafón del Empleado Municipal y las facultades legales concedidas por la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ingeniero Huergo, y;

CONSIDERANDO:

Qué, por Ordenanza Municipal N° 903/23, se aprobó el Organigrama Municipal, en el cual conforme Anexo I, se creó la Secretaria de Gobierno.

Que, en fecha 26 de febrero de 2025, el Sr. Pedro José Martín García, presentó su renuncia en el cargo de Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ingeniero Huergo, a partir del 01 de marzo de 2025.

Qué, la Carta Orgánica Municipal en su Art. *55* inc. b), establece a cargo del Intendente Municipal la facultad de: *Ejercer la jefatura de la administración Municipal, nombrar y remover, suscribiendo la pertinente resolución al personal Municipal en un todo de acuerdo con lo previsto en el Estatuto para los agentes Municipales y las Ordenanzas que a tal efecto se dictaren.*

Qué, asimismo, el ESTATUTO DEL AGENTE MUNICIPAL DE INGENIERO HUERGO, en su Art. 2, establece: *Se exceptúan de lo establecido en el artículo anterior y quedan excluidos de lo dispuesto en el presente estatuto:*

a) Los funcionarios de cargo o jerarquía política, electivos o designados conforme a la estructura institucional del municipio….-

Que en función de ello corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los considerandos.

Es por ello que:

EL PODER EJECUTIVO
DE LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO
SANCIONA CON FUERZA
DE DECRETO:

Artículo 1. Desígnese Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ingeniero Huergo, a la Sra. Curina, María Eugenia, DNI Nº 37.047.076, a partir del 01 de marzo de 2025. ----------

Artículo 2. Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ingeniero Huergo, cumplido que sea, archívese. ----------

Firma la Sra. Intendenta Silvia Penilla.

Ingeniero Huergo, 28 de febrero de 2.025.-

DECRETO N° 7572-2025

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal a la Sra. Intendenta, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aumentar los montos de todas las asignaciones con el objetivo de mantener un equilibrio en la liquidación de las mismas.

Es por ello que:

EL PODER EJECUTIVO
DE LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO
DECRETA:

Artículo 1°.- AUMENTAR los valores de las asignaciones familiares a partir del 1 de marzo del corriente año de acuerdo al siguiente esquema:

Hijo	……	$	18.000,00
Hijos con discapacidad	**…….**	**$**	**72.000,00**
Prenatal	……..	$	18.000,00
Nacimiento	**……**	**$**	**31.740,00**
Matrimonio	……	$	47.616,00
Adopción	**…….……**	**$**	**190.440,00**
Ayuda escolar por hijo	…….	$	100.000,00
Ayuda escolar por hijo con discapacidad		**$**	**200.000,00**

Artículo 2°.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de la liquidación de haberes del mes de febrero de 2025.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publicado archívese. ----------

Ingeniero Huergo, 28 de febrero de 2.025.-

DECRETO N° 7573-2025

VISTO:

Las facultades conferidas por carta Orgánica Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 52 de la Carta Orgánica Municipal reza: "En caso de impedimento o ausencia del intendente que no exceda de tres (3) días hábiles, su cargo será desempeñado por el Secretario de gobierno, si excediera de dicho término, será desempeñado por quién ejerza la Presidencia del Concejo Deliberante Municipal, hasta que haya cesado el motivo del impedimento o ausencia."

Que, la Sra. Intendenta Municipal Doña Silvia Noemí Penilla se ausentará por razones de viaje oficial a la ciudad de Viedma.

Es por ello que:

EL PODER EJECUTIVO

DE LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO

DECRETA:

Artículo 1°.- Disponer que subrogue el despacho de la intendencia el Secretario de Gobierno Sr. Manuel Monsalve el día 1 de marzo y mientras dure la ausencia de la Sra. Intendenta. ----------

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a las distintas áreas cumplido, archívese. ----------

Firma la Sra. Intendenta Silvia Penilla.

Ingeniero Huergo, 02 de marzo de 2025.-

DECRETO N° 7574-2025

VISTO:

Las facultades conferidas por carta Orgánica Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Intendenta se reincorpora a sus funciones habituales dentro de la Municipalidad de Ingeniero Huergo.

Es por ello que:

EL PODER EJECUTIVO

DE LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO

DECRETA:

Artículo 1°.- Se reincorporó a sus funciones habituales la Sra. Intendente Silvia Noemí Penilla, el día 2 de marzo del corriente año. ----------

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los departamentos correspondientes cumplido, archívese. ----------

Firmada por la Sra. Intendenta Silvia Penilla y el Secretario de Gobierno Manuel Monsalve.

Ingeniero Huergo, 6 de marzo de 2.025.-

DECRETO N° 7575-2025

VISTO:

Los decretos del PEM N° 7381, N° 7558 y N° 7567 y las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal a la Sra. Intendenta, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto PEM N° 7567 se ha procedido a designar el Secretario de Gobierno.

Que es necesario registrar al Secretario de Gobierno para operar y realizar las transacciones bancarias.

Es por ello que:

EL PODER EJECUTIVO

DE LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO

SANCIONA CON FUERZA

DE DECRETO:

Artículo 1°.- Designar como autorizado a firmar todo lo relativo a las transacciones bancarias al Secretario de Gobierno Don Manuel Ceferino Monsalve D.N.I. N°29.850.955. ----------

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ingeniero Huergo, cumplido que sea, archívese.----------

Firmada por la Sra. Intendenta Silvia Penilla y el Secretario de Gobierno Manuel Monsalve.